



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MEMORANDUM
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Estimada Licenciada García:

Por este medio y de acuerdo a solicitud asignada por medio de correo electrónico en fecha diecinueve de noviembre del presente año bajo el número de referencia, **SI-MTP5-0108-2020**, se detalla lo siguiente:

- De acuerdo a los registros que para tal efecto lleva la Dirección General de Trabajo, no existe información relacionada al Reglamento interno de Trabajo de la Sociedad **ORIENTAL WOK, S.A. DE C.V.**, en relación del restaurante **PANDA EXPRESS**, ya que la referida sociedad no ha presentado tramite alguno de solicitud de aprobación por lo que no cuenta con Reglamento interno debidamente aprobado, por lo que la información solicitada es catalogada como inexistente de conformidad al artículo número setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente.